



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0230-2013
Hermosillo, Sonora, a 31 de enero de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA.

Director General del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Sé notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero y Segundo Trimestres de 2012 del **Instituto Sonorense de Educación para los Adultos** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

INSTITUTO SONORENSE DE
EDUCACION PARA LOS ADULTOS

RECIBIDO
06 FEB 2013
DIRECCION GENERAL

Vence el 21 de
marzo de
2013

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



BRUNCA
06-02-13



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2012
Correspondientes al**

**Instituto Sonorense de Educación para los
Adultos**

Hermosillo, Sonora, Enero de 2013

REV:02

F-AM-223

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012

Correspondientes al:

Instituto Sonorense de Educación para los Adultos

Otras Observaciones

Observaciones

1. El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "en caso de que al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, la Legislatura Local no apruebe el presupuesto de egresos que regirá el próximo año, continuará en vigor el aprobado para el año anterior". Lo anterior en virtud de que el Presupuesto Original manifestado en el formato EVTOP-02 del informe relativo al Primer Trimestre de 2012, no es coincidente con el Presupuesto Original del Ejercicio 2011 manifestado en el formato CPO-11-02, del Informe de la Cuenta Pública Estatal 2011, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto Original Según Formato		Diferencia
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 Informe al I Trim 2012	
11301	Sueldos	\$14,056,840	\$14,541,045	\$484,205
12101	Honorarios	3,691,670	3,153,180	-538,490
13101	Primas Por Años de Servicio Efectivos	174,930	336,200	161,270
13201	Prima Vacacional	1,063,670	1,151,765	88,095
13202	Gratificación por Fin De Año	2,659,830	2,901,789	241,959
13203	Compensación Ajuste de Calendario	168,000	212,775	44,775
13204	Compensación por Bono Navideño	168,000	325,516	157,516
13403	Estímulos al Personal de Confianza	9,975,530	11,646,957	1,671,427
14101	Cuotas por Servicio Medico	1,588,785	1,663,464	74,679
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	505,950	531,413	25,463
14201	Cuotas al Fovissste	796,760	834,877	38,117
14301	Pagas Defunción, Pensiones Jubilaciones	318,785	335,417	16,632
14302	Ahorro Solidario	59,100	0	-59,100
14402	Seguro de Retiro	114,120	103,500	-10,620
15201	Indemnizaciones al Personal	129,600	200,000	70,400
15401	Previsión Social Múltiple	369,000	462,800	93,800
15404	Días Económicos Descanso Obligatorio	313,280	296,000	-17,280
15409	Bono para Despensa	393,550	486,568	93,018
15411	Pago por Servicios Curriculares	1,770,000	1,850,000	80,000
15413	Ayuda para Guardería	571,570	517,840	-53,730
15417	Apoyo para Desarrollo Y Capacitación	1,910,400	2,140,000	229,600
15419	Ayuda para Servicio De Transporte	479,760	489,540	9,780
15421	Bono Día de Madres	25,000	27,800	2,800
15423	Otras Prestaciones Contractuales	4,588,881	0	-4,588,881
15901	Otras Prestaciones	1,178,960	6,661,248	5,482,288

Partida	Concepto	Presupuesto Original Según Formato		Diferencia
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 Informe al I Trim 2012	
21101	Materiales y Útiles De Oficina	283,545	2,119,897	1,836,352
21201	Materiales y Útiles De Impresión	29,220	609,810	580,590
21301	Material Estadístico y Geográfico	5,000	1,000	-4,000
21401	Materiales p/Equipos Informáticos	75,615	992,449	916,834
21501	Material para Información	32,000	20,600	-11,400
21601	Material de Limpieza	160,290	329,960	169,670
21701	Materiales Educativos	167,255	6,600	-160,655
21801	Placas, Engomados, Calcomanías	170,000	187,000	17,000
22101	Productos Alimenticios P/Personal	670,065	538,480	-131,585
26101	Combustibles	2,001,240	4,280,091	2,278,851
29401	Refacciones y Accs. Menores Eq. Computo	72,165	117,430	45,265
29601	Refacciones y Accs. Menores Eq. Tpte.	140,000	9,700	-130,300
31101	Energía Eléctrica	1,410,680	1,675,050	264,370
31301	Agua	128,395	186,200	57,805
31401	Telefonía Tradicional	976,995	1,271,975	294,980
31501	Telefonía Celular	92,000	96,000	4,000
31601	Servicios de Telecomunicaciones	72,000	52,600	-19,400
31701	Servicios de Acceso a Internet	80,000	53,600	-26,400
31801	Servicio Postal	6,000	1,200	-4,800
32201	Arrendamiento de Edificios	3,997,260	4,617,682	620,422
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria	490,305	2,091,900	1,601,595
32302	Arrendamiento de Equipo Informático	2,179,470	1,399,827	-779,643
33101	Servicios Legales, de Contabilidad	596,575	884,270	287,695
33301	Servicios de Informática	15,000	536,757	521,757
33601	Apoyos a Comisarios Ciudadanos	8,000	600	-7,400
33603	Impresiones y publicaciones Oficiales	0	4,460,214	4,460,214
34101	Servicios Financieros y Bancarios	130,500	155,000	24,500
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	762,485	473,940	-288,545
34701	Fletes y Maniobras	527,200	498,500	-28,700
35101	Mantenimiento y Conservación Inmuebles	915,280	1,294,500	379,220
35201	Manto. y Conservación de Mobiliario	86,780	97,000	10,220
35302	Manto. y Conservación Bienes Informáticos	74,325	508,500	434,175
35501	Manto. y Conservación Eq. Transporte	200,660	1,752,558	1,551,898
35701	Manto. y Conservación De Maquinaria	114,185	236,000	121,815
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	44,385	88,500	44,115
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros	3,907,145	1,149,487	-2,757,658
37101	Pasajes Aéreos	361,250	418,500	57,250
37201	Pasajes Terrestres	298,165	163,500	-134,665
37501	Viáticos en El País	1,926,400	1,335,950	-590,450
37601	Viáticos en El Extranjero	16,000	6,000	-10,000
37901	Cuotas	47,740	42,100	-5,640
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	104,000	600	-103,400
38301	Congresos y Convenciones	270,250	1,756,930	1,486,680
39201	Impuestos y Derechos	60,045	36,000	-24,045
44501	Ayudas Sociales	13,229,894	55,756,444	42,526,550
51101	Muebles de Oficina y Estantería	295,854	104,000	-191,854
51501	Equipo de Cómputo y Tecnologías	322,266	66,000	-256,266
51901	Otros Mobiliarios y Eq. De Admón.	284,480	100,000	-184,480
54101	Automóviles y Camiones	362,470	290,000	-72,470
56501	Equipo de Comunicación	32,000	90,000	58,000
59101	Software	0	380,000	380,000

Asimismo, en el informe del Primer Trimestre de 2012 se presentan con Presupuesto Original, las partidas del egreso relacionadas con servicios de propaganda y ayudas diversas, las cuales tendrían que haber sido exceptuadas del citado Presupuesto, tal como lo señala el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal relativo a la Reconducción Presupuestal, como se muestra a continuación:

Instituto Sonorense de Educación para los Adultos – Observaciones Ejercicio 2012 2

F-AM-223

REV:02

Partida	Concepto	Presupuesto Original EVTOP-02 I Trim 2012
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros	\$ 1,149,487
44501	Ayudas Sociales	55,756,444

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber establecido para el Ejercicio 2012, un Presupuesto Original que difiere con el manifestado en el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, así como para incluir recursos en Partidas del gasto que tendrían que haber sido exceptuadas, en virtud de las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones correspondientes al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. **En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012, toda vez que en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", no se requisitó en forma correcta la columna de Total Acumulado, constatando que la información no es consistente, o la sumatoria no corresponde a la suma de los dos trimestres realizados.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la información corregida a través del formato señalado en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. Al analizar el renglón de “Saldo Inicial (Caja y Bancos)” reflejado en el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal” del informe relativo al primero y segundo trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el “Saldo inicial (Caja y Bancos)” del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$6,321,411	\$4,111,890	\$11,201,814	\$17,127,856	\$12,164,606	\$13,020,795
Ingresos	10,651,744	14,404,801	9,665,725	16,429,735	11,732,603	8,460,099
Total Ingresos	16,973,155	18,516,691	20,867,539	33,557,591	23,897,209	21,480,894
Egresos	6,753,109	9,337,948	9,577,919	16,395,779	9,930,930	9,411,169
Variación Ingreso-Gasto	\$10,220,046	\$9,178,743	\$11,289,620	\$17,161,812	\$13,966,279	\$12,069,725

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en los citados formatos de los informes relativos al primero y segundo trimestres de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN